

CESE DE UNIÓN CONVIVENCIAL- ART. 523

FORMULARIO Nº.....

FECHA: 14/03/25

UNIÓN CONVIVENCIAL:

ACTA Nº 24 TOMO: I FOLIO Nº 086 AÑO: 2018

FECHA: 31/02/2018 OFICINA SECCIONAL Nº 1505

LOCALIDAD: EL CAJON

DATOS DEL CONVIVIENTE:

NOMBRE: Carlos Javier ZACARIAS

APELLIDO: ZACARIAS

D.N.I. Nº 34016897

DOMICILIO: Av. San Martín 1721

DATOS DEL CONVIVIENTE:

NOMBRE: Juana Rocio

APELLIDO: GUERRERO

D.N.I. Nº 35328925

DOMICILIO: Arellaneda 163

CAUSAL INVOCADA PARA EL CESE DE LA UNIÓN CONVIVENCIAL:

El/ La/Los conviviente/s manifiesta/n bajo declaración jurada la decisión de cesar la convivencia invocando la siguiente causal:

A-Por muerte de uno de los convivientes, a saber:.....

B-Por ausencia con presunción de fallecimiento de uno de los convivientes, a saber:.....

C-Por Matrimonio ó nueva Unión Convivencial de uno de los convivientes, a saber:.....

D-Por Matrimonio de los convivientes:.....
E-Por Mutuo Acuerdo:.....
F-Por voluntad unilateral de alguno de los convivientes, a saber:.....
.....Notificándose fehacientemente
a la otra parte mediante:.....
.....
G-Por cese de la convivencia en forma efectiva a partir de
fecha: 05.../12.../2024


.....
CONVIVIENTE


.....
CONVIVIENTE




SIMENZ ALICIA BEATRIZ.. Titular
OFICIAL PÚBLICO
Registro Provincial de las Personas

compro bante de pago
31 85536



Dirección General del
Registro Provincial
de las Personas

PROVINCIA DE
MISIONES
Ministerio de Gobierno

786

Acta 24

En Eldorado, Misiones
República Argentina, siendo las 08³⁰ horas del día 31 de Agosto
de 2018 ante mí, Oficial Público de este Registro comparece a inscribir su UNIÓN CONVENCIONAL

ZACARIAS

Carlos
Javier

GUERRERO

Ivana
Rocio

Carlos Javier ZACARIAS

D.N.I. N° 34.016.852 nacionalidad Argentina nacido en Eldorado
11-02-1989 edad 29 años, profesión Tornero

estado civil soltero domiciliado en Avellaneda 168

Hijo de Carlos Francisco ZACARIAS

nacionalidad Argentina y de Lina Emelinda Acuña

nacionalidad Argentina
Ivana Rocio GUERRERO

D.N.I. N° 35328925 nacionalidad Argentina nacido en Eldorado
09-11-1990 edad 27 años, profesión Empleada

estado civil soltera domiciliado en Avellaneda 168

Hija de Hugo Guerrero

nacionalidad Argentina y de Bianca Estela Ruiz

nacionalidad Argentina

Los convivientes expresan su voluntad de unirse conociendo los términos y alcances de lo dispuesto en los
Art. 509 - 510 - 518 - 519 - Art. 520 - Art. 521 - Art. 522 del Código Civil y Comercial de la Nación y ante los testigos
que acreditan su habilidad para este acto.

Damián Eugenio SILVEIRA DE CASTRO D.N.I. N° 36.473.022 Edad 27 años

Estado civil soltero Profesión comerciante Domicilio Ma. Roca 20 38

Sonia Arceley FERRERA MEDINA D.N.I. N° 18.792.576 Edad 45 años

Estado civil casada Profesión comerciante Domicilio 8° Lomas del Paraná

Los convivientes NO presentan pacto de convivencia. Leída el acta firman conmigo
los convivientes y testigos mencionados:

[Handwritten signatures]



GIMENEZ DE BEATRIZ
Delegada
Registro Provincial de las Personas

01_080219000091-041426

Posadas,

Expte. N° 635 -A-25 Reg. DGRPP caratulado:
"DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS
PERSONAS-DELEG. PUERTO IGUAZU S/ INSC.NAC DE
NACIMIENTO DE LEY 27611 DE "OLIVERA RAMON JACOB "

**SEÑORA DIRECTORA
GENERAL DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS**

Vienen las presentes actuaciones a esta Dirección Gral. donde se presenta la Sra. Yésica Andrea RODRIGUEZ , solicitando la inscripción tardía de Ramón Jacob OLIVERA , de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 27611 y Resolución Ministerial N° 63/2021, observándose que:

A los fines mencionados acompaña: **1)** Certificado negativo otorgado por el RPP ,**2)** Acta acuerdo de composición de apellido de apellido de los padres **3)** Acta de matrimonio de los padres del interesado.- **4)** Certificado estadístico de nacido vivo de Ramón Jacob RODRIGUEZ y Certificado de nacimiento del mismo, nacido el día 22 de Julio de 2022 hijo de Yésica María RODRIGUEZ, DNI N° 37.116.282 otorgado por el hospital S.A.M.I.C. de Iguazú, Provincia de Misiones.-

Por lo expuesto y documentación presentada esta Asesoría Letrada considera, salvo mejor criterio, que corresponde INSCRIBIR TARDÍAMENTE el nacimiento de **Ramón Jacob OLIVERA** , ocurrido el **22 Julio de 2022 en la localidad de de Mayo de 1999** , en la localidad de Puerto Iguazú , Provincia de Misiones , hijo de **Ramón Javier OLIVERA, DNI N° 19.083.245** y de **Yésica Andrea RODRIGUEZ** , como así también se debe proceder a la toma del trámite del Documento Nacional de Identidad, todo en virtud de lo normado por el art. 29 de la Ley 26413, modificado por la ley 27611 y Resolución Ministerial N° 63/2021.

Así opino.

ASESORIA LETRADA DEL R.P.P

DR. NATALUCCI F. NICOLAS
Firma Autorizada
Reg. País. de las Personas



Posadas, 21 de Marzo de 2025.-

DR. NATALUCO P. NICOLAS
Firma Autorizada
Reg. Publ. de las Personas

DISPOSICION Nro. 605/25.-

**VISTOS: CARATULADOS: "EXPTTE Nro. 672-A-2025-
"ZACARIAZ CARLOS JAVIER S/CESE DE UNION CONVIVENCIAL DE ZACARIAZ
CARLOS JAVIER C/ GUERRERO IVANA ROCIO": Y:**

CONSIDERANDO:

Que, se presentan el Sr. **ZACARIAZ CARLOS JAVIER**,
DNI N° 34.016.897 y la Sra. **GUERRERO IVANA ROCIO**, **DNI N° 35.328.925** solicitando
el cese de la unión convivencial por mutuo acuerdo de los convivientes acompañando el
formulario de Cese de Unión Convivencial -Art 523 CCCyN- inc e);

Que, a los efectos de probar lo solicitado precedentemente,
adjunta fotocopias certificadas de: 1) Acta de unión convivencial obrante a fs. 03 inscripta como
**Acta N° 24—Tomo: I°, Folio: 086, Año 2018 inscripta en fecha 31 de Agosto 2018; en Oficina
Secc.1505, localidad de Eldorado - Mnes;**

Que, Asesoría Letrada en su Dictamen correspondiente
compartido por este Departamento Jurídico y Legalizaciones hace lugar a lo solicitado, todo ello
conforme a lo señalado por el Art. 523 inc "e" del Código Civil y Comercial de la Nación
Argentina.-

POR ELLO:

**LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS
PERSONAS**

DISPONE:

ARTICULO 1: REGISTRESE el cese de la Unión convivencial inscripta en Acta N°
24—Tomo: I°, Folio: 086, Año 2018 inscripta en fecha 31 de Agosto de 2018; en
Oficina de Secc.1505, localidad de Eldorado - Mnes; a nombre del Sr. **ZACARIAZ CARLOS
JAVIER**, **DNI N° 34.016.897** y la Sra. **GUERRERO IVANA ROCIO**, **DNI N° 35.328.925.-**

ARTICULO 2: COMUNIQUESE por Departamento Despacho del R.P.P. a la
Delegación
RPP de Secc.1505, localidad de Eldorado -Misiones a los efectos de que se efectúe
la Anotación marginal del cese en el acta de referencia.-

ARTICULO 3: REGISTRESE, Comuníquese, cumplido ARCHIVESE por Departamento
Despacho del Registro Provincial de las Personas.-

ECHEVERRIA Firmado digitalmente por
Paula Brigida ECHEVERRIA Paula Brigida
Fecha: 2025.03.21
10:09:46 -03'00'



Dirección General del
Registro Provincial
de las Personas

PROVINCIA DE
MISIONES
Ministerio de Gobierno

786

ACTA 24

En Eldorado, Misiones
de 2018, ante mí, Oficial Público de este Registro comparece a inscribir su UNIÓN CONVIVENCIAL:

ZACARIAS

Carlos
Javier

GUERRERO

IVANA
ROCIO

NOTA DE REFER.
PASA AL FOLIO
N° 107.

Carlos Javier ZACARIAS

D.N.I. N° 34.016.857 nacionalidad Argentina nacido en Eldorado
11-07-1989 edad 29 años, profesión Tornos

estado civil soltero domiciliado en Avellaneda 169

Hijo de Carlos Francisco ZACARIAS
nacionalidad Argentina y de Lina Ermelinda ACUAS

nacionalidad Argentina

IVANA ROCIO GUERRERO

D.N.I. N° 35323925 nacionalidad Argentina nacido en Eldorado
09-11-1990 edad 27 años, profesión Empleada

estado civil soltera domiciliado en Avellaneda 169

Hijo de Hugo Guerrero
nacionalidad Argentina y de Blanca Ester Ruiz

nacionalidad Argentina

Los convivientes expresan su voluntad de unirse, conociendo los términos y alcances de lo dispuesto en los Art. 509 - 510 - 518 - 519 - Art. 520 - Art. 521 - Art. 522 del Código Civil y Comercial de la Nación y ante los testigos que acreditan su habilidad para este acto.

Damián Eugenio SILVEIRA DE CASTRO D.N.I. N° 36.473.022 Edad 27 años.....
Estado civil soltero Profesión comerciante Domicilio M. K. 20 38

Sonia Aracely FERREIRA MEDINA D.N.I. N° 18.782.576 Edad 45 años.....
Estado civil casada Profesión comerciante Domicilio B° Lomas del Paraná

Los convivientes NO presentan pacto de convivencia. Leída el acta firman conmigo los convivientes y testigos mencionados.

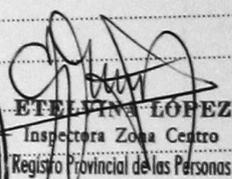


GUERCI BEATRIZ
Delegada Titular
Registro Provincial de las Personas

VIENE DEL FOLIO N° 86 ————— ACTA N° 84

DISPOSICIÓN N° 605/25 de Fecha 31-03-2025 - EXPTE. N° 672-A-2025 -
ARTÍCULO 1°: REGISTRESE el Cese de la Unión CONVIVENCIAL POR
MUTUO ACUERDO, inscripta en ACTA 24 - TOMO 1° - Folio: 86 - AÑO
2018 - en Delegación: EL HORADO - MNES. A NOMBRE de ZACARÍA Z
CARLOS JAVIER, DNI N° 34.016.897 y GUERRERO IVANA ROCÍO,
DNI N° 35.328.925. - ART. 2°, 3°. Firmado JBA. PAULA BRÍGIDA
ECHEVERRÍA, Directora General del R.P.P. - HAY UN SELLO -
POSADAS, MISSIONES: 25 de MARZO DE 2025




ESTELINA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas